

**DIRECCIÓN DE DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES
"SE HACE SABER"**

Que por Resolución N° CM-DC-111-2025 de fecha 07/04/2025, contenida en el expediente N° DDR-003-2024, suscrita por Antonio Augusto Bermúdez Bermúdez, titular de la cédula de identidad N° V-10.415.935, Contralor Interventor de la Contraloría Municipal del Municipio Maracaibo, según Resolución N° 01-00-000150 de fecha 23 de julio de 2024, emanada de la Contraloría General de la República, notificado mediante Oficio N° 01-00-532 de misma fecha, y publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.935 de fecha 06 de agosto de 2024; en su carácter de Contralor Interventor del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 103 y 105 de la LOGRSNCF, y el artículo 97 del Reglamento de la Ley antes mencionada, **DECIDIÓ**: Declarar responsabilidad administrativa a los ciudadanos: **LISANDRO ANTONIO QUITANILLO LÓPEZ**, titular de la cédula de identidad N° V-13.296.083; **MARINA LUZ BUTRÓN OJEDA**, titular de la cédula de identidad N° V-19.409.212; y **MARIA CLARA MEDINA CILVA**, titular de la cédula de identidad N° V-13.081.460, Imponiéndoles a cada uno, la multa, de **QUINIENTAS CINCUENTA UNIDADES TRIBUTARIAS (550 U.T.)**. Lo cual asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON CERO CÉNTIMOS (Bs. 220,00)**, valor nominal para el momento de la materialización del hecho.

Cúmplase,


DR. ANTONIO AUGUSTO BERMÚDEZ BERMÚDEZ
Contralor Interventor de la Contraloría Municipal
del Municipio Maracaibo del Estado Zulia

Según Resolución N° 01-00-000150 de fecha 23 de julio de 2024
emanada del despacho del Contralor General de la República y publicada en la
Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.935 del 06 de agosto de 2024.

DDR-003-2024